



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



MEDELLÍN, 2023/12/29 3:11:40  
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.  
**Radicado No. 2023050443**  
Observación &  
Recibió OMER GIOVANNI PATIÑO  
Remitente  
Destinatario

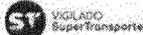


## POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS POLÍTICAS CONTABLES DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.

El Gerente General de Terminales de Transporte de Medellín S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los estatutos internos y,

### CONSIDERANDO:

1. Que Terminales de Transporte de Medellín S.A. es una sociedad de economía mixta con capital estatal superior al 90%, del orden municipal, que presta un servicio público en materia de transporte, con el fin de generar recursos para su financiamiento y rendimientos sociales que arrojen beneficios a la comunidad, especialmente en el incremento de la calidad de vida de la población donde presta sus servicios, todo lo anterior en el marco de los mercados regulados por el Ministerio de Transporte.
2. Que la Resolución 087 del 3 de marzo de 2009, expedida por Terminales de Transporte de Medellín S.A., crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, acto administrativo que actualmente se encuentra vigente.
3. Que el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable tiene como objetivo garantizar la sostenibilidad del sistema contable, con el propósito de presentar una información financiera oportuna y confiable; además podrá adoptar directrices, políticas y estrategias dirigidas a ejercer el control del proceso administrativo y financiero de la empresa.
4. Que mediante la Resolución 2022050059 del 16 de febrero de 2022, se formalizan las políticas contables de Terminales de Transporte de Medellín S.A.
5. Que mediante la Resolución 2022050435 del 30 de diciembre del 2022, se ajustan y se da cumplimiento a la actualización de las políticas contables de Terminales de Transporte de Medellín S.A.



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia

PG

1 K

6. Que de conformidad con lo señalado en el Acta 03 – 2023 del 26 de diciembre de 2023, del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se sesionó con el objeto de actualizar y formalizar las políticas contables vigentes de la entidad, de acuerdo al contenido de la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación y sus actos administrativos que la modifican, correspondiente al marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público y que son la base para la preparación y presentación de los estados financieros. Igualmente, por parte de la Dra. Liliana María Arteaga Restrepo, Profesional Especializada Contadora de la entidad, se hizo presentación de los nuevos ajustes a la estructura del manual de políticas acorde con la normatividad vigente.

7. Que de conformidad con lo establecido en el Acta 133 – 2023 del 27 de diciembre de 2023, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de Terminales de Transporte de Medellín S.A., la Dra. Liliana María Arteaga Restrepo, Profesional Especializada Contadora de la entidad, presentó a los directivos de la empresa las nuevas políticas contables actualizadas conforme a lo establecido en el marco normativo de la Contaduría General de la Nación.

8. Que de acuerdo al artículo 5 de la Resolución 087 del 3 de marzo de 2009, expedida por Terminales de Transporte de Medellín S.A., el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, tiene como función recomendar al Gerente General las políticas, directrices y procedimientos para continuar con el proceso de depuración y sostenibilidad del sistema de contabilidad pública, que deberán adelantar los servidores públicos al interior de la entidad.

9. Que de acuerdo a los Estatutos Sociales de la entidad, corresponde al Gerente General definir y formalizar las políticas y directrices que permitan alcanzar los objetivos corporativos de la empresa.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Actualizar el Manual de Políticas Contables Vigentes de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., de acuerdo a la normatividad vigente.

**ARTICULO SEGUNDO:** Publíquese tanto la presente Resolución como el Manual actualizado que en ésta se adopta el cual hace parte de la misma.





**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su publicación en la página web de la entidad, y deja sin vigencia todas aquellas disposiciones internas de la Sociedad, que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**RICHARD ALBERTO SERNA MAYA**  
Representante Legal

Función	Nombre y cargo	Firma
Proyectó	Luis Felipe Villanueva Patiño / Profesional Especializado Abogado	
Revisó	Karina Lozano Saavedra / Profesional Universitario Contador	
Revisó	Liliana Maria Arteaga / Profesional Especializada Contadora	
Revisó	Patricia Elena Giraldo González, Subgerente Financiera y Comercial	
Revisó	Carlos Mario Patiño González, Profesional Especializado Asesor de Gerencia	
Aprobó	Richard Alberto Serna Maya, Representante Legal	



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia



**CONGLOMERADO**  
PÚBLICO DE MEDELLÍN



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## POLITICAS CONTABLES GENERALES TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.

### TABLA DE CONTENIDOS

	PAG
INTRODUCCION	7
OBJETIVO GENERAL	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
ALCANCE	8
PARTE 1. POLÍTICAS GENERALES	9
1 Fundamento Legal	9
2 Marco conceptual	10
2.1 Objetivos de la Información Financiera de propósito general	11
2.2 Características cualitativas de la Información Financiera	12
2.3 Principios contables	13
2.4 Estados Financieros de Propósito General	14
Normas del Marco Normativo para Empresas que No cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público	
3 Presentación de estados financieros y revelaciones	16
3.1 Finalidad de los estados financieros	17
3.2 Juego completo de estados financieros	17
3.3 Estructura y contenido de los estados financieros	18
3.3.1 Estado de situación financiera	18
3.3.1.1 Información a presentar en el estado de situación financiera	18
3.3.1.2 Distinción de partidas corrientes y no corrientes	20
3.3.1.3 Desagregación de partidas en las notas al estado de situación financiera	22
3.3.2 Estado del resultado integral	23
3.3.2.1 Información a presentar en la sección del resultado del periodo o a revelar en las notas	23
3.3.2.2 Información a presentar en la sección del otro resultado integral o a revelar en las notas	24
3.3.3 Estado de cambios en el patrimonio	25
3.3.3.1 Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio	25



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia

3.3.3.2	Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o a revelar en las notas	25
3.3.4	Estado de flujos de efectivo	26
3.3.4.1	Actividades de operación	27
3.3.4.2	Actividades de inversión	27
3.3.4.3	Actividades de financiación	28
3.3.4.4	Impuesto a las ganancias	28
3.3.4.5	Otra información a revelar	28
3.3.5	Notas a los estados financieros	29
3.3.5.1	Estructura	29
3.3.5.2	Revelaciones	29
3.3.6.	Indicadores	31
3.3.7	Aprobación	31
3.3.8	Publicación	31
4	Procedimientos transversales	31
4.1	Rendición de cuentas e informes a partes interesadas	31
4.1.2	Rendición de cuentas	33
4.1.3	Declaraciones e información tributaria	33
4.2	Informe contable por cambio de representante legal o contador	34
4.3	Reportes contables	34
4.3.1	Información contable pública	34
4.3.2	Boletín de deudores morosos del estado	36
4.4	Control Interno Contable.	36
4.4.1	Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable	37
4.4.2	Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información.	37
4.4.2.1	Depuración contable permanente y sostenible	37
4.4.2.2	Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	38
5	Sistema documental.	40
5.1	Soportes de contabilidad	41
5.2	Comprobantes de contabilidad	42
5.3	Libros de contabilidad	43



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

5.4	Prohibiciones relacionadas con los documentos contables	45
5.5	Conservación de los documentos	45
5.6	Pérdida y reconstrucción de los documentos	47
6	Otras Políticas Generales	47
6.1	Seguridad informática	47
6.2	Actualización permanente y continuada	48
6.3	Eficiencia de los sistemas de información.	49
6.4	Coordinación entre las diferentes dependencias.	50
6.5	Análisis, verificación y conciliación de información	50
6.5.1	Conciliaciones bancarias	50
6.5.2	Conciliación de operaciones recíprocas.	51
6.5.3	Conciliaciones internas	51
6.6	Cierre contable	52
6.6.1	Cierres contables mensuales	52
6.6.2	Cierres contables anuales	52
6.7	Seguimiento al proceso contable	53
6.7.1	Autoevaluación del proceso contable	53
6.7.2	Evaluación independiente	54
7	Hechos ocurridos después del período contable	54
7.1	Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste	55
7.2	Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste	55
7.3	Revelaciones	56
8.	Políticas contables, cambios en políticas contables y corrección de errores.	57
8.1	Políticas contables	57
8.2	Cambios en una estimación contable	59
8.3	Corrección de errores	61



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## INTRODUCCIÓN

El presente manual de políticas contables atiende lo definido por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, compuesto por el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública; marco conceptual; normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; procedimientos contables; guías de aplicación; catálogo general de cuentas y doctrina contable pública; establece los principios, bases, acuerdos y reglas contables adoptados por la empresa Terminales de Transporte de Medellín S. A, que orientan a los responsables de la información financiera para la elaboración y presentación de los estados financieros, reportes e informes contables.

Este documento incluye políticas generales y específicas, las generales se refieren a los aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, reportes y rendición de cuentas e informes de la empresa Terminales de Transporte de Medellín S.A , así como las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera con el fin de satisfacer las necesidades de los diferentes usuarios, mientras que las políticas específicas establecen los principios contables y criterios adoptados por empresa Terminales de Transporte de Medellín S.A para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos para cada uno de los elementos de los estados financieros.

Las políticas contables adoptadas por Terminales de Transporte de Medellín S.A. corresponden a todas aquellas que aplican al cumplimiento del marco normativo, por lo tanto, fueron tomadas de lo definido por la Contaduría General de la Nación y en algunos casos específicos, por la particularidad de la naturaleza misional se definen unas políticas específicas sin que esto vaya en contravía de lo estipulado por el órgano regulador.

Adicionalmente, algunas políticas operativas de carácter general fueron construidas teniendo como referente las establecidas por el Distrito de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín.



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## OBJETIVO GENERAL

Determinar las políticas contables y operativas para la generación de información financiera que le permita a la empresa Terminales de Transporte de Medellín S.A., reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos inherentes al proceso contable mediante la aplicación de políticas y procedimientos claros que permitan la correcta aplicación del marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Contribuir a que los usuarios de la información contable fundamenten sus análisis para efectos de control, toma de decisiones y rendición de cuentas.

Ayudar a los preparadores de la información en la aplicación del modelo contable aplicable Empresa Terminales de Transporte de Medellín S.A.

Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable.

Facilitar el flujo adecuado de información al proceso contable desde las diferentes áreas de la empresa proveedoras de información, de manera que se logre oportunidad y calidad en los registros.

## ALCANCE

El presente manual incluye tanto las políticas contables como las operativas para la generación de los estados financieros en la empresa TTM, una vez adoptado se convierte en documento de obligatoria observancia por parte de todos los que intervienen en el proceso contable.



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## PARTE 1. POLÍTICAS GENERALES

Para la preparación y presentación de los estados financieros individuales y agregados, reportes y rendición de cuentas e información a partes interesadas, la Empresa Terminales de Transporte de Medellín S.A, aplicará los criterios establecidos en esta política.

Los estados financieros reflejan la imagen financiera integral de la Empresa Terminales de Transporte de Medellín S.A, en cuanto a su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo; mientras que las revelaciones en notas sirven para que la información expuesta sea más útil y proporcione detalles que ayudarán a los usuarios a entenderla.

Los reportes contables son documentos preparados por la Empresa Terminales de Transporte de Medellín S.A, con carácter obligatorio, cumpliendo especificaciones técnicas y plazos de ley para su presentación a la Contaduría General de la Nación y demás organismos de control y partes interesadas.

La rendición de cuentas tiene fundamento legal y exige acoger los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por los organismos de vigilancia y control, para su reporte.

Las políticas generales también establecen las mínimas acciones de control, mecanismos y actividades, que todas las áreas proveedoras de información al proceso contable y los preparadores de los estados financieros, reportes e informes contables deben observar, para mitigar o neutralizar los factores de riesgo que puedan llegar a afectar la calidad y oportunidad en la generación de los mismos.

### 1. Fundamento Legal

Las políticas generales tienen como fundamento legal la Resolución CGN No. 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones" Parte I "Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera" y Parte II capítulo VI de las "Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para Empresas que



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público”.

Resolución CGN 193 de 2016 “Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”

Resolución 525 de 2016 “Norma del proceso contable y sistema documental contable”

Resolución 411 de 2023 “Información a reportar, requisitos y plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”.

Resolución 182 de 2017 “Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales”.

Y demás normas que modifiquen las anteriores.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco Normativo aplicable a la empresa TTM S.A se solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual remitirá la información pertinente.

## 2. Marco conceptual

El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, establece los conceptos que se deben observar en la preparación y presentación de información financiera de propósito general para este tipo de empresas.

Caracterización de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

- Generalmente, no emiten instrumentos de deuda o patrimonio, pero si lo hacen, dichos instrumentos no se negocian en un mercado de valores.



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellín - Colombia

- No captan ni administran recursos que provienen del público
- Teniendo en cuenta su naturaleza organizacional, poseen formas particulares o regímenes jurídicos, económicos y sociales diferentes de los del Gobierno General.
- Son entidades que tienen la facultad de contratar en su propio nombre; tienen capacidad financiera y operativa para ejecutar actividades; venden bienes o prestan servicios, de lo cual obtienen beneficios económicos en el curso normal de su operación.
- No dependen generalmente de una financiación continua e indefinida por parte del gobierno nacional, departamental, municipal o distrital, para permanecer como un negocio en marcha; y son controladas por una entidad del sector público.

#### Usuarios de la Información

- Entidades de Gobierno, nacional y territorial
- Inversores y acreedores
- Autoridades de planeación del orden nacional y territorial
- Los organismos de control externo (Administrativo, político, fiscal y disciplinario)
- Los responsables del aseguramiento de la información financiera de la empresa
- La Contaduría General de la Nación
- Los ciudadanos en general.

### 2.1 Objetivos de la Información Financiera de propósito general

Los objetivos de la información financiera de propósito general están orientados a que esta sea útil para la satisfacción de las necesidades comunes de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de propósito general de las empresas son Toma de decisiones, Control y Rendición de cuentas.

La Toma de decisiones pretende que la información financiera de propósito general sirva al Gobierno, a las autoridades de planeación, a los inversores, a los acreedores y a los gestores, para decidir sobre el suministro de recursos, la distribución de excedentes o utilidades, o la gestión eficiente de los recursos.



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

El Control pretende que la información financiera de propósito general sirva para el ejercicio del control en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante el sistema de control interno y, a nivel externo, a través de diferentes instancias tales como la auditoría externa, la revisoría fiscal, la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de inspección, vigilancia y control.

La Rendición de cuentas pretende que la información financiera de propósito general sirva a los gestores para suministrar información, a quienes proveen los recursos y a los ciudadanos, sobre el uso y gestión de los recursos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la empresa.

## 2.2 Características cualitativas de la Información Financiera

Las características cualitativas de la información financiera de propósito general son los atributos que esta tiene para que sea útil a los usuarios. Estas se dividen en características fundamentales y de mejora.

- Características fundamentales

**Relevancia:** La empresa expresa los hechos económicos contenidos en los Estados Financieros de manera que pueda influir en la toma de decisiones por parte de los usuarios de la información.

**Representación Fiel:** En Terminales de Transporte de Medellín S.A, la información financiera representa fielmente los hechos económicos, lo que se garantiza a través del proceso contable acorde con las normas, depurando permanentemente las partidas para garantizar estados contables libres de errores significativos.

- Características de mejora

**Verificabilidad:** La información financiera generada por la empresa puede ser verificada directa o indirectamente por parte de los diferentes usuarios de la



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia

información, para lo cual se dispone de la trazabilidad de los registros que determinan los valores informados.

Oportunidad: La importación financiera se presenta a los diferentes usuarios en las fechas establecidas.

Comprensibilidad: La información se presenta de forma clara y concisa de acuerdo con lo definido en el marco normativo aplicable, entendiendo además que es preparada para usuarios que tienen un conocimiento razonable del entorno, la regulación y las funciones de la empresa.

Comparabilidad: TTM, presenta la información comparable con períodos anteriores, utiliza criterios uniformes y en caso de que requiera explicación adicional, ésta se hace a través de las notas.

## 2.3 Principios contables

- **Negocio en marcha:** La actividad de la empresa Terminales de Transporte de Medellín S.A se lleva a cabo por tiempo indefinido. No existen incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que produzcan dudas importantes acerca de la capacidad de Terminales de continuar como empresa en marcha.
- **Devengo:** Tal como lo define el marco conceptual expedido por la CGN, los hechos económicos en TTM se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable.
- **Esencia sobre forma:** las transacciones y otros hechos económicos se reconocen atendiendo la realidad económica que los originan, en caso de que exista conflicto entre el hecho económico y la forma legal, prima la realidad económica.
- **Asociación:** los ingresos generados por la empresa en el período contable se relacionan con los costos y gastos que permite la determinación del resultado.
- **Uniformidad:** los criterios de reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección, excepto que un cambio en tales criterios se justifique por la mejora de la relevancia o la representación fiel de los hechos económicos.

- No compensación: No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional así se regule por parte de la CGN.
- Periodo contable: Este periodo para TTM es del 1º de enero al 31 de diciembre, en este se mide el resultado de los hechos económicos y el comportamiento de su patrimonio, considerando los ajustes contables y de cierre del periodo.

Finalmente, si se presentase conflicto entre los anteriores principios de contabilidad pública, prevalece el principio que mejor conduzca a la relevancia y representación fiel de los hechos económicos en los estados financieros de la empresa, para lo cual se debe hacer el respectivo análisis.

## 2.4 Estados Financieros de Propósito General

Constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la empresa y presentan información relativa a los elementos de los estados financieros, los cuales son objeto de reconocimiento, medición, baja en cuentas y presentación.

Elementos de los estados financieros: Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio.

Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

- Activos: Son recursos controlados por la empresa que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera generar beneficios económicos futuros.
- Pasivos: Es una obligación presente, con un tercero, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia

- **Patrimonio:** Comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones, que tiene la empresa para cumplir las funciones de cometido estatal.
- **Ingresos:** Son los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios al patrimonio.
- **Costos:** Son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.
- **Gastos:** Son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento del valor de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de utilidades o excedentes a los propietarios del patrimonio.

**Medición de los elementos de los estados financieros:** proceso mediante el cual se asigna un valor monetario a los elementos de los estados financieros de acuerdo con una base de medición.

- **Bases de medición de activos:** Las bases de medición aplicables a los activos son el costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de reposición, valor razonable, valor en uso y valor neto de realización.
- **Bases de medición de pasivos:** Las bases de medición aplicables a los pasivos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de cumplimiento y valor razonable.

**Baja en cuentas de los elementos de los estados financieros:** La baja en cuentas es la eliminación, total o parcial, de un activo o un pasivo en la información financiera de la empresa. La baja en cuentas ocurre cuando la partida deja de cumplir la definición de activo o pasivo; por ejemplo, cuando la empresa pierde



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

el control sobre un activo o deja de existir una obligación presente de desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Presentación de los estados financieros: La información sobre los elementos de los estados financieros se presenta en un juego completo de estados financieros, el cual está compuesto por a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados integral del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y e) las notas a los estados financieros.

### 3. Presentación de estados financieros y revelaciones

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, la empresa aplicará los criterios establecidos en la norma definida por la CGN.

Los estados financieros individuales son los que presenta la empresa que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en otra empresa o, que, teniendo inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, las mide por el método de participación patrimonial.

Los estados financieros con propósito de información general son responsabilidad del contador y del representante legal de la empresa.

Los estados financieros individuales de propósito general deben estar acompañados de una certificación que consiste en un escrito que contenga la declaración expresa y breve de que: a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la empresa;



[www.terminalesmedellin.com](http://www.terminalesmedellin.com)  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
[informacion@terminalesmedellin.com](mailto:informacion@terminalesmedellin.com)

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellín - Colombia

y d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos. Dicha certificación debe estar firmada por el representante legal de la empresa y por el contador público con el número de tarjeta profesional. Adicionalmente, los estados financieros deben estar dictaminados por la revisoría fiscal.

### 3.1. Finalidad de los estados financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la empresa. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos, así como para realizar el ejercicio de control a nivel interno y externo. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la empresa por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal del negocio y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como aportes de los propietarios y distribuciones a los mismos, y flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, la empresa podrá revelar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y predecir los flujos de efectivo futuros de la empresa y, en particular, su distribución temporal y su grado de certidumbre.

### 3.2 Juego completo de estados financieros

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable; b) un estado del resultado integral del periodo contable; c) un estado de cambios en el

patrimonio del periodo contable; d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable; e) las notas a los estados financieros.

Cuando la empresa aplique una política contable retroactiva o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros para corregir un error o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros que sean materiales, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo con los del periodo inmediatamente anterior.

### 3.3 Estructura y contenido de los estados financieros

La empresa diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información: a) el nombre de la empresa, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior; b) el hecho de que los estados financieros correspondan a la empresa individual; c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto; y d) la moneda de presentación de las cifras de los estados financieros.

#### 3.3.1 Estado de situación financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la empresa a una fecha determinada y presenta la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

##### 3.3.1.1 Información a presentar en el estado de situación financiera

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) Efectivo y equivalentes de efectivo
- b) Inversiones de administración de liquidez
- c) Cuentas por cobrar
- d) Préstamos por cobrar

- e) Activos por impuesto corriente
- f) Otros activos
- g) Propiedades, planta y equipo, neto
- h) Propiedades de inversión, neto
- i) Derechos en fideicomiso
- j) Activos intangibles
- k) Activos por impuesto a la renta diferidos
- l) Financiamiento interno de corto plazo
- m) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar
- n) Pasivos por impuestos corrientes
- o) Beneficios a los empleados
- p) Pasivos por impuestos diferidos
- q) Beneficios a los empleados
- r) Provisiones
- s) Capital suscrito y pagado
- t) Prima en colocación de acciones
- u) Reservas
- v) Impactos por transición
- w) Resultados de ejercicios anteriores
- x) Ganancias o pérdidas en inversiones
- y) Ganancias o pérdidas por beneficios
- z) Utilidad del ejercicio

La empresa presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la empresa.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la empresa y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la empresa.

La empresa podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:





**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

- a) la naturaleza y la liquidez de los activos;
- b) la función de los activos dentro de la empresa; y
- c) los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, la empresa presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

### 3.3.1.2 Distinción de partidas corrientes y no corrientes

La empresa presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

- **Activos corrientes y no corrientes**

La empresa clasificará un activo, como corriente cuando: a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo, en su ciclo normal de operación (este último es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en las normas expedidas por la CGN) , a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalente al efectivo como de uso restringido únicamente los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

La empresa clasificará todos los demás activos como no corrientes.

Criterios específicos de clasificación de activos como corrientes y no corrientes.



[www.terminalesmedellin.com](http://www.terminalesmedellin.com)  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
[informacion@terminalesmedellin.com](mailto:informacion@terminalesmedellin.com)

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellín - Colombia

**Efectivo y equivalentes:** las partidas del efectivo y equivalentes se clasificarán como corrientes, excepto el efectivo que se encuentre restringido por un período superior a un (1) año contado a partir de la fecha de presentación de los estados financieros.

**Inversiones de administración de liquidez:** se clasifican como activo corriente, exceptuando los instrumentos de patrimonio sobre los cuales no se tenga la autorización o intención para disponer de estos en un período inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de presentación de los estados financieros.

**Cuentas y préstamos por cobrar:** para la clasificación entre corriente y no corriente de este tipo de cartera podrán utilizarse criterios como:

- las proyecciones presupuestales de recaudo;
- el grado de dificultad de recaudo; y
- los acuerdos de pago suscritos.

En todos los casos, la empresa clasificará los activos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

- Pasivos corrientes y no corrientes

La empresa clasificará un pasivo como corriente cuando: a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga derecho a aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La empresa clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

En todos los casos, la empresa clasificará los pasivos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### 3.3.1.3 Desagregación de partidas en las notas al estado de situación financiera

La empresa presentará en el estado de situación financiera o revelará en las notas desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la empresa. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida, así, por ejemplo:

- a) Las partidas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión se desagregarán según su naturaleza.
- b) Las cuentas y préstamos por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de venta de bienes, prestación de servicios, subvenciones, anticipos y otros importes.
- c) Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a litigios y demandas, garantías y demás.
- d) Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las procedentes de impuestos y otros importes.
- e) Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital, primas en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social, resultados de ejercicios anteriores, resultados del ejercicio, reservas, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio y se presentan en el otro resultado integral.

Adicionalmente, para cada clase de capital en acciones y cuando a ello haya lugar, la empresa revelará, en las notas, la siguiente información:

- a) el número de acciones autorizadas;
- b) el número de acciones emitidas y pagadas totalmente, así como las emitidas, pero no pagadas en su totalidad;
- c) el valor nominal de las acciones o el hecho de que no tengan un valor nominal;



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



### 3.3.2 Estado del resultado integral

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la empresa reflejando el resultado integral del periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total.

Información a presentar en el estado de resultado integral

En el estado del resultado integral se presentará la siguiente información:

- a) el resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral;
- b) el otro resultado integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del periodo; y
- c) el resultado integral del periodo, es decir, la suma del resultado del periodo más el otro resultado integral.

La empresa presentará el resultado integral total para un periodo en un único estado de resultado integral, en el cual se presentarán tanto las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el resultado del periodo como las partidas reconocidas en el patrimonio que deban presentarse en el otro resultado integral.

La empresa presentará en el estado de resultado integral, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de la empresa.

La empresa no presentará ni revelará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultado integral o en las notas.

#### 3.3.2.1 Información a presentar en la sección del resultado del periodo o a revelar en las notas

La empresa presentará un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en su función dentro de la



www.terminalesmedellin.com  
terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia

empresa. Según esta clasificación, como mínimo, la empresa presentará su costo de ventas separado de otros gastos. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la empresa revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la empresa revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a) los ingresos de actividades ordinarias;
- b) el deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable;
- c) las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- d) las disposiciones de inversiones;
- e) los ingresos y gastos financieros;
- f) los beneficios a empleados;
- g) la constitución de provisiones y las reversiones de las mismas;
- h) las depreciaciones y amortizaciones; y
- i) el gasto por impuestos.

### 3.3.2.2 Información a presentar en la sección del otro resultado integral o a revelar en las notas

En la sección del otro resultado integral, se presentarán las partidas para los importes del otro resultado integral del periodo clasificadas por naturaleza, diferenciando las que de acuerdo con otras normas no se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo de aquellas que se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo cuando se cumplan las condiciones específicas.

La empresa revelará el importe del impuesto a las ganancias relativo a cada partida del otro resultado integral, incluyendo los ajustes por reclasificación, en el estado de resultado integral o en las notas. Para tal efecto, la empresa podrá presentar las partidas de otro resultado integral a) netas de los efectos fiscales relacionados o b) antes de los efectos fiscales relacionados

mostrando por separado el importe acumulado del impuesto a las ganancias relacionado con esas partidas.

Adicionalmente, se revelarán los ajustes por reclasificación relacionados con los componentes de otro resultado integral.

### 3.3.3 Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

#### 3.3.3.1 Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- a) cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas;
- b) los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, para cada componente de patrimonio; y
- c) una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del periodo, del otro resultado integral y de las transacciones con los propietarios.

#### 3.3.3.2 Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o a revelar en las notas

La empresa presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, un desglose por partida del otro resultado integral, el valor de los dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios durante el periodo y el valor de los dividendos por acción.



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### 3.3.4 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la empresa, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

Para identificar el efectivo y los equivalentes al efectivo, se tendrá en cuenta:

El efectivo comprende el dinero en caja y bancos.

Los equivalentes al efectivo están compuestos por inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, tales como:

a) las inversiones que tengan vencimiento próximo; b) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento, que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la empresa; y c) los recursos en efectivo recibidos en administración.

#### Presentación

Para la elaboración y presentación del estado de flujos de efectivo, la empresa realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas.



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia

### 3.3.4.1 Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la empresa, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes: a) los recaudos en efectivo procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios; b) los recaudos en efectivo procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias; c) los pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios; d) los pagos en efectivo a los empleados; e) los pagos en efectivo a las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas; f) los pagos y devoluciones en efectivo de impuestos sobre las ganancias, a menos que estos puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión o financiación; y g) los recaudos y pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan, por separado, las principales categorías de recaudos y pagos en términos brutos.

### 3.3.4.2 Actividades de inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes: a) los pagos en efectivo por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la empresa para sí misma; b) los recaudos en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo; c) los préstamos a

terceros, distintos de las operaciones de ese tipo hechas por entidades financieras; d) los recaudos en efectivo derivados del reembolso de préstamos a terceros, distintos de las operaciones de este tipo hechas por entidades financieras.

#### 3.3.4.3 Actividades de financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la empresa.

#### 3.3.4.4 Impuesto a las ganancias

Los flujos de efectivo procedentes de pagos relacionados con el impuesto a las ganancias se presentarán por separado y se clasificarán como flujos de efectivo procedentes de actividades de operación, a menos que puedan asociarse, específicamente, con actividades de inversión o de financiación.

En caso de distribuir el pago por impuestos entre más de un tipo de actividad, se informará también el importe total de impuestos pagados en el periodo.

#### 3.3.4.5 Otra información a revelar

La empresa revelará la siguiente información:

- a) los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que la empresa presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- c) cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- d) las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo; y



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



### 3.3.5 Notas a los estados financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros organizadas en forma sistemática, La empresa presentará las notas de forma sistemática, para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en estas.

#### 3.3.5.1 Estructura

Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

- a) información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- b) información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- c) información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- d) información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

#### 3.3.5.2 Revelaciones

La empresa revelará la siguiente información:

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, e identificará los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

c) La información sobre políticas contables aplicadas a los hechos económicos materiales.

d) La información material sobre políticas contables relacionada con hechos económicos no materiales. Es probable que la información sobre políticas contables sea material si está relacionada con i) un cambio de política contable que ocurre durante el periodo producto de una modificación al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público o de una decisión de la empresa; ii) un hecho económico regulado por la Contaduría General de la Nación cuya aplicación inició durante el periodo contable; iii) un juicio o supuesto significativo al aplicar una política contable; o iv) un hecho complejo cuya información sobre políticas contables facilite la comprensión por parte de los usuarios.

e) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la empresa y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en la información sobre políticas contables o en otras notas.

e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable. El valor en libros corresponde al valor bruto del activo o pasivo menos las deducciones o compensaciones aplicables, tales como: depreciación, amortización, deterioro o agotamiento acumulados.

f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.



[www.terminalesmedellin.com](http://www.terminalesmedellin.com)  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
[informacion@terminalesmedellin.com](mailto:informacion@terminalesmedellin.com)

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia

g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.

Así mismo, la empresa revelará lo siguiente:

- a) el valor de los dividendos, propuestos o anunciados antes de que los estados financieros se hayan autorizado para su publicación, que no se hayan reconocido como distribución a los propietarios durante el periodo, así como los importes correspondientes por acción; y
- b) el valor de cualquier dividendo preferente de carácter acumulativo que no se haya reconocido.

### 3.3.6. Indicadores

Para evaluar permanentemente la gestión, realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la administración de la empresa Terminales de Transporte de Medellín S.A se utilizarán indicadores financieros de tipo contable, según necesidades de la administración u otros usuarios de la información, como los siguientes:

Capital neto de trabajo - (Miles de pesos)
EBITDA - (Miles de pesos)
Margen EBITDA
Liquidez
Endeudamiento
Utilidad por acción ( En pesos)
Valor en libros
Margen operacional
Margen de utilidad neta
Rentabilidad neta del activo
Rentabilidad neta del patrimonio
Rentabilidad operacional del patrimonio



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### 3.3.7 Aprobación

Los estados financieros anuales de la empresa se aprobarán por la Asamblea de accionistas previa firmas del Representante legal, el servidor que cumple funciones de contador de la empresa, el revisor fiscal, incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional, anteponiendo la expresión “Ver certificación anexa”

### 3.3.8 Publicación

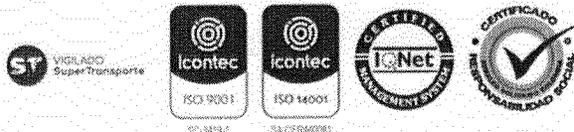
Los estados financieros mensuales se publicarán, como máximo el último día del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo el último día de los dos meses siguientes al mes informado.

La publicación de los estados financieros y contables se hará en la página web de la empresa.

## 4. Procedimientos transversales

### 4.1 Rendición de cuentas e informes a partes interesadas

Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la empresa por los recursos que le han sido confiados, por lo tanto, se preparan para satisfacer necesidades particulares de ciertos usuarios de la información contable y se caracterizan por tener un uso limitado y por suministrar mayor detalle de algunas transacciones, hechos y operaciones.



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



#### 4.1.2 Rendición de cuentas

La política de rendición de cuentas tiene fundamento legal, el control fiscal lo ejerce la Contraloría Distrital de Medellín, quien establece, mediante acto administrativo, los lineamientos y contenidos sobre la forma de rendir cuentas por los responsables de la administración o manejo de fondos, recursos o bienes de la empresa.

La Contaduría General de la Nación realiza inspección sobre el cumplimiento de las normas contables y los diferentes usuarios de la información incluyendo la junta directiva, asamblea de socios, comunidad en general utilizan los informes contables para sus propósitos.

Los aspectos contables para rendir cuentas se analizarán atendiendo los requisitos establecidos por los diferentes órganos de control y vigilancia.

#### 4.1.3 Declaraciones e información tributaria

La Empresa Terminales de Transporte de Medellín S.A, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, tiene las siguientes calidades y atributos tributarios del orden nacional: Agente retenedor del impuesto de algunos gravámenes y responsable del impuesto sobre las ventas. Entre las obligaciones formales corresponde a la empresa la presentación de Información exógena; las declaraciones de retención en la fuente, así como la declaración de IVA generado y las demás que establezcan los sujetos activos de los diferentes tributos, incluyendo al Distrito Especial de Medellín y demás entidades territoriales.

La preparación de las declaraciones e informes tributarios estarán a cargo de el profesional especializado contador que administra la información a reportar, de acuerdo con las funciones y competencias asignadas en la estructura de la empresa; la presentación debe realizarse en la forma, formularios, periodicidad y fechas que establezca la entidad competente. Los pagos, en la oportunidad requerida, estarán a cargo de la Tesorería de la empresa.



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

La obligación de cumplir con los deberes formales de conformidad con el Estatuto Tributario Nacional, está a cargo del representante legal.

#### 4.2 Informe contable por cambio de representante legal o contador

Con el propósito de continuar con el normal desarrollo del proceso contable, cuando se produzca cambio de representante legal o del servidor bajo cuya responsabilidad se procesa la información contable de la empresa, se deberá presentar un informe sobre los asuntos contables de su competencia, a quienes los sustituyan en sus funciones.

Dicho informe deberá observar las directrices de la Contaduría General de la Nación y demás organismos competentes.

#### 4.3 Reportes contables

La empresa Terminales de Transporte de Medellín S.A presenta reportes contables de carácter obligatorio, cumpliendo especificaciones técnicas y plazos de ley para su presentación a la Contaduría General de la Nación.

El reporte de información contable se hace a través de las categorías definidas por la Contaduría General de la Nación, como: Información contable pública, boletín de deudores morosos del estado – BDME; a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

De los formularios reportados deberán enviarse mediante correo electrónico al asesor de Control Interno de la empresa los soportes de envío

Además de los reportes contables relacionados, la Contaduría General de la Nación puede solicitar el envío de otros, en forma ocasional o permanente, requiriéndose la participación de áreas diferentes a la contable, cuyos responsables deben garantizar la entrega de información con el cumplimiento de requisitos y en la oportunidad solicitada.



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



#### 4.3.1 Información contable pública

Se refiere a la información contable de naturaleza cuantitativa y cualitativa, que reporta la empresa respecto a los saldos y movimientos, operaciones recíprocas, estados financieros y variaciones trimestrales significativas.

Saldos y movimientos.

El Profesional Especializado contador, deberá procesar el reporte en hoja de trabajo en Excel en la que se pueda verificar los saldos anteriores, los movimientos del periodo a reportar y saldos finales discriminados en corriente y no corriente, como soporte para el reporte final a la CGN que deberá coincidir con los valores de los estados financieros del mismo periodo.

Operaciones recíprocas.

Se utiliza para reportar los saldos de las transacciones económicas y financieras realizadas por la empresa con otras entidades públicas, los cuales están asociados con activos, pasivos, ingresos, gastos y costos que son objeto de eliminación en el proceso de consolidación que realiza la Contaduría General de la Nación. Este formato se diligencia de acuerdo con las directrices y reglas de eliminación expedidas por la CGC.

Para su elaboración se tendrá en cuenta los informes de operaciones recíprocas remitidas por las entidades públicas y la información que sobre operaciones recíprocas publica en la CGN en su página web.

Variaciones trimestrales significativas.

Se utiliza para reportar y revelar las variaciones trimestrales significativas que se presenten en las diferentes subcuentas, al comparar los saldos del trimestre reportado con el mismo corte del año anterior.

La empresa revelará información cualitativa sobre transacciones, hechos y operaciones cuando se presenten variaciones que sean superiores al 20%



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 73 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

en los saldos de las subcuentas, y la partida en la cual se presente esta variación represente el 10% o más del grupo al que pertenece.

Teniendo en cuenta que el reporte de este formulario es obligatorio, en caso de que no presente variaciones significativas en un período objeto de comparación, se deberá reportar para la subcuenta que presente la mayor variación, la explicación correspondiente al origen de la misma.

Estados financieros.

Al final de cada período contable se deberá reportar el conjunto completo de estados financieros que incluye las notas a los estados financieros en archivo PDF, de conformidad con las instrucciones que imparta la Contaduría General de la Nación.

#### 4.3.2 Boletín de deudores morosos del estado

En este formulario debe reportarse la relación de los deudores que sean personas naturales o jurídicas y presenten obligaciones morosas mayores a seis (6) meses y la cuantía supere los cinco (5) salarios mínimos mensuales vigentes, siguiendo las instrucciones definidas por la Contaduría General de la Nación.

#### 4.4 Control Interno Contable.

Corresponde al informe anual de evaluación del control interno contable, con corte a 31 de diciembre de cada período, se presentará mediante el diligenciamiento del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas, cualitativa y para efectos de gestión, según las orientaciones que para su diligenciamiento expida la Contaduría General de la Nación.

El representante legal y el jefe de la oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, son los responsables del informe anual de evaluación del control interno contable. El reporte de este informe a la Contaduría General de la Nación será responsabilidad del asesor de la oficina de Control Interno, o



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia

quien haga sus veces, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable.

#### 4.4.1 Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable

Las acciones de control constituyen los mecanismos o actividades inherentes a las etapas que conforman los procesos y que están dirigidas a reducir, transferir, compartir o aceptar aquellos eventos que pueden inhibir la ejecución adecuada del proceso contable y el logro de sus objetivos.

La empresa debe implementar controles asociados al proceso contable, con el objetivo de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar dicho proceso y, por consiguiente, la calidad de los estados financieros.

Con el propósito de lograr una información financiera que cumpla con las características cualitativas previstas en el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, la empresa Terminales de Transporte de Medellín S.A. observará, como mínimo, los siguientes elementos y actividades.

#### 4.4.2 Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información.

##### 4.4.2.1 Depuración contable permanente y sostenible

Las áreas responsables (Contabilidad, Tesorería, Recaudos, Gestión Humana, Activos tangibles e intangibles, Jurídica) de administrar la información de las bases de datos de los diferentes módulos que afectan la contabilidad, deben adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así como, adelantar las acciones pertinentes para depurar la información



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

La ejecución de las actuaciones tendientes a materializar las depuraciones aprobadas por el Comité de Sostenibilidad Contable, estará a cargo de la Subgerencia Financiera y Comercial, a través del área de contabilidad.

En todo caso, se deberán realizar las acciones administrativas necesarias para evitar que la información financiera revele situaciones como las definida en el numeral es el 3.2.15 del procedimiento para la evaluación del control interno contable

Cuando la información financiera se encuentre afectada por una o varias de las situaciones allí definidas, deberán adelantarse las acciones correspondientes para concretar la baja o incorporación en la contabilidad, según la norma aplicable en cada caso particular.

La Subgerencia Financiera y Comercial, a través de área de contabilidad, también podrá coordinar acciones tendientes a la depuración de información de saldos que han sido identificados como resultado del análisis a los estados financieros y de los hallazgos de los organismos de control, inspección y vigilancia, producto de procesos de auditoría.

#### 4.4.2.2 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, es un organismo técnico que adopta decisiones para que la generación de información contable de la entidad cumpla con las características de relevancia y representación fiel.

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable estará integrado por:

- El Subgerente financiero y comercial
- El Secretario General
- El tesorero
- El contador
- Dos profesionales especializados abogados



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia

El Comité sesionará con la presencia de la mayoría de los integrantes con voz y voto, y las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable:

1. Recomendar al Gerente General las políticas, directrices y procedimientos para continuar con el proceso de depuración y sostenibilidad del sistema de contabilidad pública, que deberán adelantar los funcionarios al interior de la entidad.
2. Asesorar a las diferentes áreas de la entidad en el cumplimiento de las políticas, directrices y procedimientos para adelantar el proceso de depuración y sostenibilidad del sistema de contabilidad pública.
3. Recomendar la depuración de los valores contables a que haya lugar y, sus descargue o incorporación en los Estados financieros de la entidad, según el caso.
4. Evaluar los informes que presenten la áreas administrativas y operativas, relacionadas con las debilidades detectadas en el proceso de sostenimiento contable.
5. Evaluar los mecanismos utilizados para el cobro de la deuda, los resultados de los mismos y la determinación de las deudas de difícil cobro que presentan situación de incobrabilidad.
6. Evaluar que hayan sido adelantados los trámites administrativos y jurídicos tendientes a la recuperación de los valores incobrables y las deudas de difícil cobro
7. Dictar su propio reglamento
8. Las demás que corresponda de acuerdo con su naturaleza.

Las depuraciones contables que se realizan por las causales atinentes a fenómenos prescriptivos o de pérdida de competencia por caducidad serán aprobados por el comité técnico de sostenibilidad, previa recomendación técnica realizada por el jurídica.

Las decisiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se realizarán mediante acto administrativo, a la que se adjuntarán los documentos técnicos y servirán de soportes para realizar los registros contables.



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

La periodicidad en la cual se debe reunir el comité:

El comité Técnico de Sostenibilidad se reunirá ordinariamente al menos una vez por semestre y extraordinariamente cuando lo ameriten las circunstancias, por convocatoria del Subgerente Financiero y Contable. .

O cuando se deban formular políticas y estrategias para garantizar la implementación de los elementos del control interno contable en la entidad, conforme a los parámetros de ley.

Las actividades de depuración contable deberán hacerse teniendo en cuenta lo definido en la guía incluida para este propósito en el manual de gestión de calidad adoptado por la empresa.

## 5. Sistema documental.

El hecho de que la contabilidad deba tener una estructura documental, de una parte, le permite a la empresa, dejar constancia escrita de los hechos económicos que se han presentado en el transcurso de un tiempo determinado (período contable), lo que respalda, de manera objetiva, la gestión administrativa y el cumplimiento legal de las disposiciones que la regulan, fortaleciendo la transparencia y la confianza pública. De otra parte, la estructura documental permite que la Contraloría Distrital de Medellín, obtenga las evidencias suficientes y de calidad que los procedimientos y técnicas de fiscalización exigen para efectos de expresar un juicio sobre la información financiera de la cual es responsable el administrador público.

La estructura del sistema documental de la empresa, debe permitir la trazabilidad de los hechos económicos reconocidos durante un periodo contable y tiene como objetivo establecer los criterios para garantizar la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera, y está conformada por los siguientes documentos:

- soportes;
- comprobantes de contabilidad; y
- libros de contabilidad.



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Estos documentos deben cumplir con tres características: autenticidad, integridad y veracidad. Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito o firmado. Un documento es íntegro cuando no se encuentra alterado, es decir, cuando no se ha eliminado o adicionado información a la inicialmente establecida en el documento, o cuando no se han modificado los archivos electrónicos. La veracidad de un documento está relacionada con el contenido del mismo, en este sentido, se considera que un documento cumple con esta característica cuando la declaración que contiene corresponde a la realidad.

Los documentos contables pueden encontrarse impresos o en archivos electrónicos. Un archivo electrónico es un documento que contiene información recibida, generada, enviada y almacenada por medios electrónicos, ópticos o similares.

La administración del sistema documental contable, en Terminales de Transporte de Medellín S.A. será responsabilidad del representante legal.

## 5.1 Soportes de contabilidad

Son los documentos que soportan los reconocimientos y ajustes posteriores realizados. Deben contener las relaciones o escritos que respaldan los registros contables de las operaciones que realice la empresa, y se debe archivar y conservar de acuerdo a la tabla de retención documental de la empresa

Estos documentos pueden ser:

- Documentos de origen externo

Son documentos de origen externo los que provienen de terceros como consecuencia de las operaciones llevadas a cabo con la empresa tales como, escritos, contratos, facturas de compra o documentos equivalentes de compra, fallos judiciales, títulos valores, cuentas de cobro, extractos bancarios, escrituras, matrículas inmobiliarias, avalúos técnicos de bienes muebles e inmuebles, e informes de interventoría.



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Los soportes de contabilidad de origen externo, que surgen de un evento transaccional, es decir, de una operación con un tercero (por ejemplo, facturas y documentos equivalentes), deben contener como mínimo la fecha, la cuantía, la descripción de la transacción y los datos básicos que permitan identificar el tercero con quien la empresa llevó a cabo la operación; adicionalmente, deberán cumplir con los requisitos establecidos por las autoridades competentes.

- Documentos de origen interno

Son los elaborados por la empresa, como conciliaciones, nóminas, resúmenes, estadísticas, cuadros comparativos y los que surgen de un evento no transaccional producto de nueva información sobre la condición de un recurso que conlleva a un ajuste en la medición por conceptos tales como depreciaciones, amortizaciones, deterioro y provisiones.

Los soportes de contabilidad de origen interno, son elaborados por la empresa y deben contener como mínimo la fecha, la cuantía y el concepto; así mismo, el sistema de información deberá permitir identificar la trazabilidad del soporte de contabilidad, identificando como mínimo quién lo elaboró y aprobó.

Adicionalmente, cada documento soporte deberá cumplir los requisitos que señalen las disposiciones legales que le apliquen y demás criterios definidos al interior de la empresa.

## 5.2 Comprobantes de contabilidad

Los comprobantes de contabilidad son los documentos en los cuales se registran los hechos económicos y sirven de fuente para registrar los movimientos en el libro correspondiente y la periodicidad de su elaboración no podrá exceder de un mes.

Los comprobantes de contabilidad serán elaborados de forma electrónica en el sistema de información financiero Safx en las diferentes áreas que se relacionan con la contabilidad. Cada área generadora de registros contables deberá garantizar que las operaciones estén respaldadas en documentos idóneos.



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia

Los comprobantes de contabilidad deben elaborarse en español, en forma cronológica y como mínimo se debe identificar: la entidad, la fecha, el número, una descripción del hecho económico que permita en forma clara su identificación, la cuantía, el código y la denominación de las cuentas afectadas; de igual forma, el sistema de información financiera empleado debe permitir identificar la trazabilidad del comprobante contable, identificando como mínimo el nombre de la persona que lo elaboró y aprobó, Los tipos de comprobantes y sus denominaciones a utilizar en el sistema safix se crean y adicionan de acuerdo a la necesidad

En los comprobantes de contabilidad se debe hacer una referencia a los soportes que sustentan la transacción, con independencia de que estos se adjunten o no a dichos comprobantes.

### 5.3 Libros de contabilidad

Los libros de contabilidad se clasifican en principales y auxiliares. Los asientos que se realizan en los libros de contabilidad deben estar respaldados en comprobantes de contabilidad.

En la empresa Terminales de Transporte de Medellín S.A, la contabilidad se llevará en medios electrónicos a través del sistema, el cual debe permitir la generación de los libros de contabilidad, principales y auxiliares, acogiendo los requisitos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

- Libros principales

Los libros principales sintetizan información sobre los recursos, obligaciones, ingresos y gastos de la empresa y resumen las operaciones llevadas a cabo durante un periodo contable determinado. Los libros principales son: el libro diario y el libro mayor.

Los libros principales se imprimirán mensualmente en el área contable.

#### Libro diario

El libro diario registra cronológicamente los movimientos diarios de cada una de las cuentas afectadas. En este libro se debe identificar como mínimo: la



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

fecha a la cual corresponde el movimiento de la cuenta, el código y la denominación de la cuenta y el movimiento diario débito y crédito de la partida contable.

Los movimientos débitos y créditos de las cuentas del libro diario deben ser producto de las afectaciones contables realizadas por medio de los comprobantes de contabilidad. De esta forma, no puede existir registro en el libro diario que no tenga vinculado un comprobante de contabilidad y este a su vez debe tener un soporte de contabilidad.

### **Libro mayor**

El libro mayor resume por mes el saldo inicial, el movimiento y el saldo final de las cuentas. En este libro se debe identificar como mínimo: el mes al cual corresponden los saldos iniciales, el movimiento débito y crédito y el saldo final de la cuenta. Las cuentas se deben presentar de acuerdo con la secuencia establecida en la estructura del catálogo general de cuentas y los movimientos mensuales débitos y créditos de cada una de estas deben corresponder con las cifras registradas en el libro diario.

### **Libros auxiliares**

Los libros auxiliares detallan cronológicamente los hechos económicos registrados en los comprobantes de contabilidad. En los libros auxiliares se debe identificar como mínimo: el periodo que comprende el libro auxiliar; la fecha, clase y número del comprobante de contabilidad que originó el registro; la descripción general del hecho o hechos económicos que se registran en el comprobante de contabilidad; el valor por el cual se afecta la cuenta, y el saldo inicial y final de la misma. Los bienes, derechos y obligaciones deberán identificarse de manera individual en los libros auxiliares.

Los libros auxiliares se conservan electrónicamente en el sistema el cual debe permitir su consulta e impresión a solicitud de los organismos de vigilancia y control y otros usuarios.



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la empresa, constituyen los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de la empresa, no podrá exigirse que el detalle de la información que administre una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad.

#### **5.4 Prohibiciones relacionadas con los documentos contables**

En los documentos contables no se puede tachar, mutilar, enmendar, eliminar, alterar las denominaciones y cuantías ni adicionar información a la inicialmente establecida en el documento.

Si un soporte de contabilidad debe ser corregido, se anulará el documento inicial y se solicitará al tercero que lo expidió uno nuevo o, en el evento en que sea originado internamente, deberá ser reproducido de tal forma que contenga como mínimo la fecha, la cuantía y el concepto; así mismo, el sistema de información deberá permitir identificar la trazabilidad del soporte de contabilidad, identificando como mínimo quién lo elaboró y aprobó.

Tratándose de comprobantes y libros de contabilidad, está prohibido alterar el orden cronológico en que se presentan los hechos económicos. En los comprobantes de contabilidad, los errores se corrigen por medio de un nuevo comprobante, ajustando las partidas afectadas; en este caso, los asientos contables que se realicen en los libros auxiliares deben reflejar los movimientos correspondientes producto del ajuste efectuado.

En relación con los libros de contabilidad, se garantiza que realizado el cierre del período contable anual no se podrán modificar o eliminar los registros de origen. El área contable será la responsable de la ejecución anual de la actividad “cierre del sistema financiero” en el sistema.

#### **5.5 Conservación de los documentos**

La tenencia, conservación y custodia de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad tiene como finalidad la consulta y verificación de la información financiera, así como su reproducción de acuerdo con las necesidades de información. Toda la documentación que constituya



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

evidencia de los hechos económicos debe estar a disposición de los usuarios de la información, con las limitaciones legales del caso.

Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad pueden conservarse impresos o en cualquier otro medio electrónico, magnético, óptico o similar, siempre y cuando:

- se garantice su reproducción exacta;
- sean accesibles para su posterior consulta;
- sean conservados en el formato en que se hayan generado, o en algún formato que permita demostrar que se reproduce con exactitud la información generada; y
- se conserve toda la información que permita determinar el origen, la fecha y la hora en que fue reproducido el documento.

Todas las dependencias deberán acoger las políticas de archivo y conservación de los soportes que respaldan las operaciones procesadas en el sistema y demás auxiliares que afectan la contabilidad de la empresa de conformidad con las normas que sean aplicables en cada caso y de acuerdo con lo dispuesto en las tablas de retención documental y el Sistema integrado de Gestión de la Calidad.

Cada área productora de los documentos es responsable de su elaboración, conformación de las series documentales, administración de la información y custodia hasta la entrega al archivo central y éste de su disposición final, que puede ser eliminación o transferencia secundaria al archivo histórico y general de la empresa. Lo anterior, de conformidad con la tabla de retención documental vigente.

Los responsables de garantizar una adecuada gestión documental, tienen el deber de clasificar, ordenar, foliar y archivar los documentos, libros principales, declaraciones tributarias, comprobantes, soportes, relaciones, reportes e informes contables que en relación a su cargo le hayan sido asignados, de acuerdo con lo establecido en las tablas de retención documental y procedimientos del Sistema integrado de Gestión de la Calidad.



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Las tablas de retención documental de la empresa, son el instrumento archivístico esencial que permite la normalización de la gestión documental, la racionalización de la producción documental y la institucionalización del ciclo vital de los documentos en los archivos respectivos.

El término de conservación de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad es de diez (10) años, contados a partir del 31 de diciembre del período contable al cual corresponda el soporte, comprobante y libro de contabilidad. La disposición anterior, se aplicará a las tablas de retención documental.

## 5.6 Pérdida y reconstrucción de los documentos

Cuando se presente la pérdida de soportes, comprobantes o libros de contabilidad, el servidor público responsable de la tenencia, conservación y custodia, denunciarán ante las autoridades competentes la pérdida o destrucción de los mismos. En este caso deberá ordenarse de inmediato la reconstrucción de la información, en un período que no podrá exceder de seis (6) meses, por parte del responsable del área donde sucedan los hechos, de no ser el servidor competente de la reconstrucción comunicará a quien tenga la competencia. Para la reconstrucción se tomarán como base los estados financieros más recientes reportados a las diferentes instancias, los informes de terceros, los comprobantes de contabilidad, los documentos soporte, las copias de respaldo en medios electrónicos, magnéticos, ópticos o similares, y demás instrumentos que se consideren pertinentes.

## 6. Otras Políticas Generales

### 6.1 Seguridad informática

El área de sistemas deberá establecer políticas de conservación que le permitan realizar copias de seguridad, de manera que minimice el riesgo por pérdida o daño de la información financiera, en cumplimiento de sus funciones de seguridad informática



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890 919.291-1  
Medellin - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

De acuerdo con lo anterior, las políticas de seguridad informática y salvaguarda de la información que emita la empresa deben considerar, en relación con la información contable, como mínimo los siguientes aspectos:

- la definición de roles y responsabilidades con el fin de minimizar los riesgos asociados a la operación normal y evitar que puedan ocurrir errores, robos o uso inadecuado de los recursos tecnológicos;
- asignación de usuarios, contraseñas y roles en el sistema.
- contribuir en la implementación de estrategias de continuidad a nivel de la organización y establecer planes de contingencia que permita la recuperación de la información que respalda la contabilidad, mediante la utilización de los recursos tecnológicos (Sistemas de respaldo a disco, Sistemas de respaldo a cinta, Replicación a Centro de Datos alternos y envío de medios a custodia.

## 6.2 Actualización permanente y continuada

La Subgerencia Financiera y Comercial presentará a Gestión Humana, las necesidades de formación y actualización, definiendo conjuntamente con esta área los mecanismos de capacitación que sean efectivos para empoderar el recurso humano responsable del proceso contable y garantizar el cumplimiento de las normas que expida la Contaduría General de la Nación y las de orden tributario de obligatorio cumplimiento para la empresa.

Adicionalmente, los responsables directos del procesamiento de la información contable deben considerarse permanentemente obligados a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional, por lo tanto deben participar en las actividades de capacitación programados por el Distrito de Medellín, la Contaduría General de la Nación, la DIAN, entre otras entidades, y consultar la página web [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co), herramienta informativa que fue creada por el organismo regulador como un medio para difundir todos los desarrollos, avances y demás disposiciones relacionados con la contabilidad pública, para el adecuado reconocimiento, medición y revelación de los hechos, transacciones y operaciones en los estados financieros.



[www.terminalesmedellin.com](http://www.terminalesmedellin.com)  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
[informacion@terminalesmedellin.com](mailto:informacion@terminalesmedellin.com)

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Cuando no se tenga claridad para la aplicación de las normas aplicables a las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro de público, se deberá solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación.

Para efectos de mantener actualización permanente en normas tributarias se tendrán herramientas como accesos a versiones a través de páginas web de información actualizada sobre leyes, decretos, sentencias y conceptos y cuando no se tenga claridad respecto de su aplicación se realizará consulta a la DIAN o a expertos en el tema. La Subgerencia Financiera y Comercial dará a conocer los efectos en los cambios en las normas, instructivos o actividades de capacitación tributaria dirigidos a los servidores de otras áreas, cuyos procesos sean impactados por esta normatividad, especialmente los involucrados en la contratación.

### 6.3 Eficiencia de los sistemas de información.

La empresa tiene implementado el sistema de información financiera Safix, el cual garantiza eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de información financiera. El sistema se ajusta a la complejidad y volumen de las operaciones que se generan en la empresa e integra adecuadamente los principales procesos que actúan como proveedores de información a la contabilidad como son presupuesto y tesorería.

Para lograr la integralidad de los registros contables, todas las áreas que se relacionen con la contabilidad, como proveedores de información, deben procesar oportunamente y con las características necesarias la información en los respectivos módulos o, en su defecto, entregar al área contable los reportes definidos, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente.



[www.terminalesmedellin.com](http://www.terminalesmedellin.com)  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
[informacion@terminalesmedellin.com](mailto:informacion@terminalesmedellin.com)

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 6.4 Coordinación entre las diferentes dependencias

La visión sistémica de la contabilidad exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, lo cual requiere de un compromiso institucional liderado por el representante legal de la empresa.

Con el fin de garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la empresa y que estén vinculadas al proceso contable, independientemente de su cuantía y relación con el objeto social, los procesos que conforman la estructura organizacional de la empresa y que realicen operaciones susceptibles de registro contable, deben considerar en su caracterización según el Sistema Integrado de Gestión de calidad, la interrelación directa o indirecta con el proceso que incluye la contabilidad en términos de un adecuado flujo de información entre los diferentes procesos de la empresa, así como entre los procedimientos implementados y documentados.

## 6.5 Análisis, verificación y conciliación de información

Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a los elementos que conforman los estados financieros. De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones, o la circularización con deudores y acreedores.

En todos los casos, deberá dejarse evidencia, en papeles de trabajo, de los análisis y conciliaciones de cuentas que sirvieron de soporte a los ajustes realizados.

En la empresa, las siguientes conciliaciones se realizarán de manera permanente:

### 6.5.1 Conciliaciones bancarias

Para un control riguroso del disponible en entidades financieras, la Subgerencia Financiera y Comercial deberá implementar los procedimientos necesarios para



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias de ahorro o corrientes.

Las conciliaciones bancarias estarán a cargo del área de tesorería las cuales deberán elaborarse de manera periódica ( mensual dependiendo del volumen de las transacciones) de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento exhaustivo de las partidas generadoras de diferencia entre el extracto y los libros de contabilidad, estas partidas deberán ser informadas oportunamente al área de tesorería y otras dependencias involucradas, para que sean gestionadas y resueltas en el menor tiempo posible.

### **6.5.2 Conciliación de operaciones recíprocas.**

La Subgerencia Financiera y Comercial, a través del área contable, deberá efectuar permanentemente procesos de conciliación de los saldos de operaciones realizadas con otras entidades públicas de acuerdo con los saldos por conciliar que sean remitidos por la Contaduría General de la Nación. Las respuestas a las circularizaciones de operaciones recíprocas recibidas de las entidades públicas, también hacen parte de este proceso de conciliación. Los resultados de la conciliación y las recomendaciones se informarán a las entidades y a los responsables de los procesos al interior de la empresa que deben aplicar acciones correctivas y preventivas para eliminar las causas que generaron las diferencias.

### **6.5.3 Conciliaciones internas**

Durante el periodo contable y para garantizar la consistencia de la información, los profesionales de la Subgerencia Financiera y Comercial asignados deben realizar las respectivas conciliaciones de información con los terceros o las áreas responsables de los procesos que alimentan el sistema contable, tales como presupuesto, contabilidad, tesorería, cartera, nómina y las demás que generan información financiera.



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 6.6 Cierre contable

Con el fin de garantizar la integralidad de la información contable de la empresa, se adoptarán las estrategias administrativas necesarias para promover y facilitar todas las actividades operativas requeridas en las diferentes áreas donde se originan insumos para contabilidad, así como todo el apoyo y logística necesarios para un adecuado cierre del periodo contable.

Las acciones administrativas que las áreas deben adelantar, de acuerdo a sus competencias, para la finalización del periodo contable son, entre otras: cierre de facturación de ingresos, tesorería y presupuesto; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, y anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes muebles; conciliaciones bancarias; ajustes por deterioro, depreciaciones, amortizaciones o provisiones.

Para el efecto se elaborarán cronogramas de cierres teniendo en cuenta los plazos establecidos para reportar a los organismos de control, inspección y vigilancia.

### 6.6.1 Cierres contables mensuales

Subgerencia Financiera y Comercial, a través del área de contabilidad, elaborará al inicio de cada vigencia el cronograma para el cierre mensual de ingresos, cuentas por pagar a proveedores y contratistas, así mismo establecerá las fechas de cierre de facturación de derechos y recaudos. El profesional especializado contador de la empresa programará el cierre contable mensual, el cual servirá de referente para garantizar la inclusión de todos los hechos económicos y la realización de ajustes.

### 6.6.2 Cierres contables anuales

La empresa establecerá los cronogramas para el cierre anual de tesorería y presupuesto, reconocimiento de obligaciones a proveedores y contratistas y facturación de ingresos.



[www.terminalesmedellin.com](http://www.terminalesmedellin.com)  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
[informacion@terminalesmedellin.com](mailto:informacion@terminalesmedellin.com)

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellín - Colombia

Para el cierre anual, Subgerencia Financiera y Comercial deberá remitir, tanto a los responsables de cada proceso como a entidades externas, comunicaciones para el suministro oportuno y con las características necesarias de la información que se requiera para los registros contables y revelaciones.

## 6.7 Seguimiento al proceso contable

- Autocontrol para servidores

Todos los servidores de la empresa, que a través de las tareas que ejecutan, impactan la generación de la información contable de la entidad, buscarán el mejoramiento continuo en la forma de realizar su labor diaria, realizarán actividades de planeación y tomarán decisiones para mejorar la calidad de la información contable de la empresa.

Tanto los servidores del área contable como de las diferentes áreas de gestión que generan hechos, transacciones y operaciones susceptibles de reconocer contablemente, son responsables, en lo que corresponda, de la operatividad eficiente del proceso contable, las actividades y tareas a su cargo, de tal modo que se evidencie compromiso institucional.

Además, cada servidor público debe ostentar la capacidad de controlar su trabajo, reconocer desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de las funciones bajo su responsabilidad.

En concordancia con la política integral de administración de riesgos de la empresa deberán gestionar los riesgos de los procesos de los cuales son responsables, implementar los respectivos controles para tratarlos, realizar monitoreo y evaluación de los mismos.

### 6.7.1 Autoevaluación del proceso contable

La autoevaluación del proceso relacionado con los procedimientos contables se realizará a través de los siguientes enfoques: la evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Gestión de la Calidad, Modelo





**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Estándar de Control Interno y la Evaluación del Control Interno Contable, de acuerdo con los parámetros establecidos al interior de la empresa y normatividad vigente.

### 6.7.2 Evaluación independiente

La evaluación independiente del proceso contable será la que realicen los organismos de vigilancia y control competentes, principalmente la Contraloría Distrital de Medellín que, con fundamento en las facultades constitucionales y legales, realiza anualmente la auditoría fiscal y financiera y como resultado de ésta emite el dictamen a los estados contables.

La revisoría Fiscal que por mandato legal debe cumplir con las obligaciones del artículo 207 del Código de comercio, así como las demás que le complementen. La Contaduría General de la Nación. En ejercicio de su función de ejercer inspecciones sobre el cumplimiento de las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Como respuesta a las debilidades, oportunidades de mejora o hallazgos, resultado de la evaluación al proceso contable, se debe elaborar y ejecutar planes de mejoramiento. Cada área será responsable de cumplir las acciones tendientes a resolver los hallazgos de su competencia, así mismo, de realizar seguimiento periódico al avance de los planes de mejoramiento.

## 7. Hechos ocurridos después del período contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellín - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

### **7.1 Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste**

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La empresa ajustará los valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes: a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la empresa tenía una obligación presente al final del periodo contable; b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido; c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas; d) la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la empresa deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y e) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Para el reconocimiento contable de los ajustes derivados de estos hechos, se atenderán las políticas contables aplicables a los rubros afectados.

### **7.2 Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste**

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán



[www.terminalesmedellin.com](http://www.terminalesmedellin.com)  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
[informacion@terminalesmedellin.com](mailto:informacion@terminalesmedellin.com)

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellín - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes: a) la reducción en el valor razonable de las inversiones; b) el inicio de un proceso de combinación de negocios o la disposición de una controlada; c) otras disposiciones de activos o la expropiación de activos por parte del gobierno; d) las compras o disposiciones significativas de activos; e) la ocurrencia de siniestros; f) el anuncio o comienzo de reestructuraciones; g) la decisión de la liquidación o cese de actividades de la empresa; h) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio; i) las diferencias en las tasas o leyes fiscales, aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado; j) el otorgamiento de garantías; y k) el inicio de litigios.

Si la empresa acuerda distribuir dividendos a los tenedores de los instrumentos de patrimonio después del periodo contable, pero antes de la fecha de autorización para su publicación, estos no supondrán una obligación presente y la empresa no los reconocerá como un pasivo al final del periodo contable. Sin embargo, serán objeto de revelación en las notas a los estados financieros.

Se considerarán materiales, para efecto de revelación, los hechos ocurridos después del período contable, que involucren partidas cuyo valor sea igual o superior al 5% del valor de los activos totales al cierre de cada periodo.

### 7.3 Revelaciones

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, la empresa revelará la siguiente información:

- a) la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- b) el responsable de la autorización,
- c) la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- d) la naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- e) la estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellín - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 8 Políticas contables, cambios en políticas contables y corrección de errores.

### 8.1 Políticas contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la empresa para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables serán aplicadas por la empresa de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la empresa, considerando lo definido en dicho Marco y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, la empresa seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, (Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; Catálogo General de Cuentas y Doctrina Contable Pública), la empresa solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

La empresa no puede rectificar políticas contables seleccionadas o aplicadas inapropiadamente mediante la revelación de las políticas contables utilizadas, ni mediante la utilización de notas u otro material explicativo. Si la empresa ha



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

seleccionado o aplicado inapropiadamente una política contable, seguirá lo establecido en esta Norma para la corrección de errores.

La empresa cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la empresa considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público adopte la empresa, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la empresa registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y reexpresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos de los periodos comparativos de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

El ajuste de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política, de los periodos previos a los presentados en los estados financieros, se registrará, por lo general, contra las utilidades acumuladas y, para efectos de presentación, se reexpresarán las utilidades acumuladas y la utilidad del ejercicio de los periodos comparativos. Lo anterior, sin perjuicio de que el ajuste se efectúe en otro componente del patrimonio cuando resulte apropiado.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la empresa aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales



[www.terminalesmedellin.com](http://www.terminalesmedellin.com)  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
[informacion@terminalesmedellin.com](mailto:informacion@terminalesmedellin.com)

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellín - Colombia

de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la empresa ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando la empresa no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si dicha aplicación requiere estimaciones de valores significativos y si es imposible identificar, objetivamente, en tales estimaciones: a) información que suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales valores se reconocieron o midieron o, de la fecha en que la correspondiente información se reveló; y b) información que hubiera estado disponible cuando se autorizó la publicación de los estados financieros de los periodos anteriores.

De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la empresa haga un cambio en las políticas contables, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

Cuando la empresa adopte un cambio en una política contable revelará lo siguiente:

a) la naturaleza del cambio;



**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

- b) las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante;
- c) el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

## 8.2 Cambios en una estimación contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la empresa para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor razonable de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios posemplo y las obligaciones por garantías concedidas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil



www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia

distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando a) el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio, si afecta solamente este periodo, b) el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte o c) el patrimonio cuando la norma así lo establezca. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando la empresa realice un cambio en una estimación contable revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del cambio;
- b) el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros; y
- c) la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

### 8.3 Corrección de errores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la empresa, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La empresa corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas

de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la empresa reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Se considerarán materiales, los errores que involucren partidas cuyo valor individual o acumulado sea igual o superior al 5% del valor de los activos totales al cierre de cada periodo.

Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la empresa reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la empresa corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

Cuando la empresa efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del error de periodos anteriores;
- b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

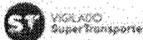


**CONGLOMERADO  
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Una vez la empresa establezca que se trata de errores contables producto de fallos en utilizar información disponible, efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes, incluyendo dobles contabilizaciones, ajustes o reclasificaciones inadecuadas, se procederá a corregir el error aplicando lo establecido en la norma de corrección de errores, caso en cuál se procederá a informar al comité técnico de sostenibilidad contable. Si la partida a corregir es material además del efecto de reexpresión retroactiva de la información deberá ser aprobada por el comité técnico de sostenibilidad contable.



SC-3419-1



3A-CER140061



[www.terminalesmedellin.com](http://www.terminalesmedellin.com)  
Terminal del Norte  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N  
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25  
[informacion@terminalesmedellin.com](mailto:informacion@terminalesmedellin.com)

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia